



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación de la ejecución de instalaciones correspondientes al proyecto "Centro de almacenamiento de GLP de un depósito de 10.000 l en urbanización residencial El Parque", en Olivenza. (2009084761)

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones que se detallan a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija, n.º 8 A, CIF: A-06244131.
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "centro de almacenamiento de GLP de un depósito de 10.000 l, en Urbanización Residencial El Parque" en Olivenza (Badajoz).
- Características de la instalación:
 - Tipo de gas: Propano comercial, perteneciente a la tercera familia según norma UNE 60.002.
 - Planta de almacenamiento: Constituida por un conjunto de descarga y almacenamiento de GLP de 10 m³ de capacidad en montaje aéreo, equipo de regulación de propano e instalaciones complementarias.
 - Presión máxima de distribución: MOP hasta 5 bar.



- Red de distribución:

Origen: Centro de almacenamiento de GLP, ubicado en la manzana 6 de la Urbanización Residencial el Parque, en Olivenza (Badajoz).

Final: Cap en C/ Ronda del Pilar, junto a manzanas 3 y 4 de la Urbanización Residencial el Parque.

- Tuberías y longitud:

Polietileno DN160 (PE100 SDR17,6): 295 m.

Polietileno DN110 (PE100 SDR11): 120 m.

— Área de distribución: Urbanización "Residencial el Parque", en Olivenza (Badajoz).

— Presupuesto: 44.011,75 €.

— Referencia expediente: GNC 73/970/09 y GLP 10/1727/09.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyectos en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en el Pol. Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4 (06006 Badajoz), en donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º CO.488, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2009084607)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 18 de mayo de 2009, recaída en expediente con n.º de orden CO.488, cuyo tener literal se transcribe como Anexo a D.ª Áurea Romero Rodríguez con NIF n.º 008739509S, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Los Ángeles, 17, en el municipio de Badajoz, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.